

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

Plan de trabajo del SG-SST 2021

ALCANCE: El Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo del ITM es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, cubija a todos los empleados, docentes y contratistas del ITM.

OBJETIVO: Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades propuestas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo un cronograma y recursos necesarios para la ejecución del mismo, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. para la protección y promoción de la salud de los servidores públicos y contratistas, en cumplimiento de la normatividad nacional vigente en materia de Salud Ocupacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- intervenir los factores de peligro y riesgo, y la causalidad asociada al trabajo de los empleados del ITM.
- Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al trabajador para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.
- Dar continuidad a los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica orientados a la disminución y/o control de la accidentalidad y las enfermedades laborales o agravadas por el trabajo.
- Promover los Estilos de Vida y Trabajo Saludable para optimizar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores y controlar las pérdidas en la institución.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

- Asegurar la calidad de las actividades de higiene y seguridad, ergonomía y medicina del trabajo desarrolladas en la institución, con el propósito de garantizar el control de las condiciones de riesgo causantes de lesiones y daños laborales.

DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. (ley 1562 de 2012)
- **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa. conformado por igual número de personas en representación del empleador y los trabajadores, Paritario” se refiere a “paridad”, “igualdad” y “equidad”.
- **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

**PLAN DE TRABAJO ANUAL
DEL SG-SST**

Código	FTH
Versión	01
Fecha	2019-01-15

- **Condiciones de Trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.
- **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- **Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

**PLAN DE TRABAJO ANUAL
DEL SG-SST**

Código	FTH
Versión	01
Fecha	2019-01-15

- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- **Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007
- **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Matriz de identificación de peligros y riesgos:** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.
- **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

- Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (NTC 45)
- Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (NTC 45)
- Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.
- Plan de trabajo: es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.
- Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- Tasa: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario diseñar y desarrollar un Plan de Trabajo Anual del SG-SST, el cual contempla toda la información de entrada, como por ejemplo:

- Evaluación inicial

 Institución Universitaria	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Resultados de las auditorías internas
- Revisiones por la alta dirección
- Acciones preventivas y correctivas

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

El Plan de Trabajo Anual del SG-SST del ITM contiene como mínimo, lo siguiente:

- Actividades
- Especificación de la actividad
- Objetivos de la actividad
- Metas
- Cronograma de actividades
- Recursos financieros, técnicos.
- Responsables
- Fecha de ejecución
- Observaciones
- Cumplimiento
- Evaluación del plan de trabajo

FUNDAMENTO JURÍDICO

- El Decreto 1072 de 2015 define que la elaboración de un Plan de Trabajo Anual es una de las obligaciones de los gerentes y constituye uno de los documentos indispensables dentro del sistema.

Acorde con lo dispuesto por el artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015, el empleador debe:

“El artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, en el numeral 7 se establece que se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”.

El artículo 2.2.4.6.12, se refiere a la documentación, en el numeral 5, se establece la obligación de que el plan de trabajo anual esté firmado por el empleador y por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En el artículo 2.2.4.6.16 refiere, que la evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo y para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.

En el artículo 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST 2.3. se debe establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, cronograma, responsables y recursos necesarios.

En el artículo 2.2.4.6.18. Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST 3. Dice que los objetivos del SG-SST de la empresa deben ser coherentes con el de plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas.

El plan de trabajo del SG-SST de la empresa debe contener un cronograma y su ejecución acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso.

En el artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado, se debe evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.

Además, el artículo 2.2.4.6.31 del DURST 1072 de 2015 establece que el Plan de Trabajo Anual es uno de los elementos esenciales en la revisión por la alta dirección.

- Resolución 0312 de 2019 del ministerio del trabajo.

Estándar 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsables, recursos, cronograma y firmado por el empleador

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

FUNDAMENTOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

El Plan de Trabajo Anual es uno de los resultados del proceso de implementación del SG-SST. De igual forma, representa uno de los elementos principales del sistema ya que debe guardar plena relación y proporción con lo que se ha definido en la planificación y con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez identificadas todas las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo, se deben concretar medidas de prevención y control, que se materializan precisamente en el plan de trabajo anual.

Este plan debe tener en cuenta los programas que han sido definidos y las actividades, el presupuesto asignado para el SG-SST y la disponibilidad de recursos técnicos y humanos para su ejecución

Elaborar el plan de trabajo anual

Para realizar un Plan de Trabajo Anual se debe partir de:

- La identificación de los riesgos y peligros prioritarios referidos en la evaluación inicial.
- Las evaluaciones medicas ocupacionales y los SVE establecidos en la institución
- Las evaluaciones de puestos de trabajo
- La investigación de ATEL
- La investigación de incidentes de trabajo
- El plan de emergencias y de evacuación

Básicamente se deben plantear las metas alcanzables en el periodo de un año para minimizar y monitorear los factores que pueden afectar a la seguridad y salud en el trabajo o la buena marcha de la organización.

ELEMENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.

En la elaboración del Plan de Trabajo Anual se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

- **Diagnostico o identificación de las necesidades prioritarias.**

Los insumos que se deberán considerar son los relacionados con las actividades relacionadas con SST como son La identificación de los riesgos y peligros prioritarios referidos en la evaluación inicial, resultado de as evaluaciones medicas ocupacionales y los SVE establecidos en la institución, las recomendaciones de las evaluaciones de puestos de trabajo, resultad de las investigaciones de incidentes y ATEL, y el análisis de vulnerabilidad y amenazas derivados del plan de emergencias y de evacuación, entre otros.

Los diagnósticos deberán reflejar el problema o situación que se quiera cambiar, las necesidades que queremos atender y las condiciones que tenemos para modificar la situación. Se deberá tener en cuenta cual es la situación deseada.

- **Programas**

Los programas son el conjunto de acciones que se deben realizar en las distintas áreas, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del SG-SST. Comprenden al programa de capacitación, programa de auditoría, programa de tareas de alto riesgo, programa de emergencias, programas de vigilancia epidemiológica, etc.

El plan anual debe tener como mínimo una actividad de cada uno de los programas definidos en el SG-SST de la organización. Una vez finalice el plan de trabajo anual, se deberán verificar las actividades que se realizan en los programas.

- **Actividades y proyectos específicos.**

Las actividades y proyectos surgen o son identificados al definir las estrategias para lograr los objetivos del plan. Un objetivo no puede cumplirse si no se despliegan actividades para conseguirlo. Una actividad se define como un paquete de tareas organizadas, secuenciadas y relacionadas que apuntan a obtener un resultado concreto.

Las actividades son acciones necesarias para transformar los recursos (humanos, materiales, físicos, tecnológicos, y uso del tiempo) dados en resultados planificados dentro de un periodo de tiempo determinado. En este caso, la

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

actividad tiene por objeto identificar las tareas básicas por medio de las cuales se cumplirán las metas y los objetivos estratégicos.

- **Los objetivos**

Cada actividad contempla un objetivo el cual apunta a la prevención y promoción de la salud de los trabajadores, la conservación del medio ambiente y de la propiedad.

Los objetivos se formulan a partir de la búsqueda de soluciones de las necesidades expresadas en el diagnóstico y deben poseer algunas características básicas: claridad, forma concreta, factibilidad y ser evaluables.

- **Metas**

La meta es la determinación de la cantidad y tipo de bienes, servicios, recursos y obras que recibe la población objetivo (trabajadores y contratistas). Estas se traducen de los objetivos en términos cuantitativos, es decir dimensionan los objetivos que se pretenden alcanzar al cabo de un año. Las metas se concretan a través de la realización de las actividades.

- **Evidencias de ejecución del plan**

El artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015 establece que el empleador debe mantener disponibles y actualizados los documentos relacionados con el SG-SST.

Una vez se inicie la ejecución del plan de trabajo anual, se hace necesario que, de cada una de las actividades, se genere una evidencia de su cumplimiento. Esta evidencia puede existir en papel, disco, magnético, óptico o electrónico, fotografía o una combinación de éstos.

Durante la elaboración del plan de trabajo anual se deberá verificar que para cada actividad exista un procedimiento, un formato, un manual, una guía o cualquier otro documento que determine cómo se genera la evidencia de la ejecución y cómo será almacenada.

 Institución Universitaria	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

- **Cronograma**

El cronograma de actividades contiene todas las acciones que se deben desarrollar, con las fechas respectivas de iniciación y terminación de cada una de ella, en forma consecutiva. También se deberán identificar a todos los responsables de cada una de las actividades.

Se incluirá dicho cronograma en las tareas de preparación que deberán ejecutarse antes de realizar alguna actividad, esto facilitará que cuando llegue el momento no tenga que improvisar.

- **Un plan de trabajo realista**

El Plan de Trabajo Anual se debe elaborar teniendo en cuenta la realidad de la institución. Deberá tener en cuenta el presupuesto disponible para el SG-SST durante el año; SST del ITM instaure un conjunto de actividades en relación a la seguridad y salud en el trabajo para el año 2019 con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades y proteger la salud de los trabajadores. Dichas actividades se reflejan en el plan de trabajo anual del SG-SST.

El SG-SST del ITM cuenta con un presupuesto anual que será invertido en las diferentes actividades programadas en el archivo en excel. PLAN DE ACCION CONJUNTA ARL -ITM DEL SGSST - ITM 2019 (formato AGS 008)

- **Recursos**

Humano:

- Personal Interno: (Empleados y contratistas directos).
- Personal Externo: (Proveedores, Visitantes)
- Usuarios Internos: El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del ITM, interviene a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro.

En el área de SST del ITM se cuenta con profesionales del área de la seguridad y la salud en el trabajo como tecnólogos en salud ocupacional y seguridad e higiene ocupacional, médico y psicólogos especialistas en salud ocupacional, abogado, fisioterapeuta, optómetra, nutricionista, licenciado en deporte, fonoaudióloga, e ingeniero en productividad y calidad

 Institución Universitaria	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, bajo la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. COLMENA.

Físicos y Tecnológicos:

- Instalaciones locativas del ITM y/o externas.
- Equipos e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan. El ITM cuenta con espacios físicos para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, Televisores, Video Beam, aulas, auditorios y Sala de Juntas.

Financieros: anualmente se cuenta con recurso económico o presupuesto para la ejecución e implementación del SG-SST del ITM, ya sea por inversión o funcionamiento.

- **Evaluación**

La evaluación consiste en observar y registrar como anda lo programado, si se detectan contratiempos y como estos pueden ser reorientados para la toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para el monitoreo, se recomienda identificar indicadores que permitan evaluar el proceso de ejecución

 Institución Universitaria	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

Para este caso se propone la siguiente tabla de evaluación:

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST PRIMER TRIMESTRE 2021			
CONVENCIONES	ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INTERPRETACION
EJECUTADAS		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales se ha ejecutado X actividades, correspondiente al XX% de las mismas.
PENDIENTES O PARCIALMENTE EJECUTADAS		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales están pendientes o parcialmente ejecutadas X que corresponden al XX % de lo planeado.
SIN EJECUTAR		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales no hay actividades sin ejecutar lo que corresponde al XX % de lo planeado.
PERMANENTES		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales son permanentes 6 que corresponden al XX % de lo planeado.
TOTAL DE ACTIVIDADES	0		
indicador de cumplimiento	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas} + \text{N}^\circ \text{ actividades permanentes}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades Programadas}} \times 100$		#¡DIV/0!

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST SEGUNDO TRIMESTRE 2021			
CONVENCIONES	ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INTERPRETACION
EJECUTADAS		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales se ha ejecutado X actividades, correspondiente al XX% de las mismas.

 Institución Universitaria	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

PENDIENTES O PARCIALMENTE EJECUTADAS		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales están pendientes o parcialmente ejecutadas X que corresponden al XX % de lo planeado.
SIN EJECUTAR		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales no hay actividades sin ejecutar lo que corresponde al XX % de lo planeado.
PERMANENTES		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales son permanentes 6 que corresponden al XX % de lo planeado.
TOTAL DE ACTIVIDADES	0	#¡DIV/0!	
indicador de cumplimiento	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas} + \text{N}^\circ \text{ actividades permanentes}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades Programadas}} \times 100$		#¡DIV/0!

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST TERCER TRIMESTRE 2021			
CONVENCIONES	ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INTERPRETACION
EJECUTADAS		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales se ha ejecutado X actividades, correspondiente al XX% de las mismas.
PENDIENTES O PARCIALMENTE EJECUTADAS		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales están pendientes o parcialmente ejecutadas X que corresponden al XX % de lo planeado.
SIN EJECUTAR		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales no hay actividades sin ejecutar lo que corresponde al XX % de lo planeado.
PERMANENTES		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales son permanentes 6 que corresponden al XX % de lo planeado.
TOTAL DE ACTIVIDADES	0	#¡DIV/0!	

 Institución Universitaria	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

indicador de cumplimiento	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas} + \text{N}^\circ \text{ actividades permanentes}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades Programadas}} \times 100$	#¡DIV/0!
---------------------------	--	-----------------

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CUARTO TRIMESTRE 2021			
CONVENCIONES	ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INTERPRETACION
EJECUTADAS		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales se ha ejecutado X actividades, correspondiente al XX% de las mismas.
PENDIENTES		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales están pendientes o parcialmente ejecutadas X que corresponden al XX % de lo planeado.
SIN EJECUTAR		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales no hay actividades sin ejecutar lo que corresponde al XX % de lo planeado.
PERMANENTES		#¡DIV/0!	para el año 202X se han programado XX actividades, de las cuales son permanentes 6 que corresponden al XX % de lo planeado.
TOTAL DE ACTIVIDADES		#¡DIV/0!	
indicador de cumplimiento	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas} + \text{N}^\circ \text{ actividades permanentes}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades Programadas}} \times 100$	#¡DIV/0!	

 Institución Universitaria	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST	Código	FTH
		Versión	01
		Fecha	2019-01-15

ANEXO CRONOGRAMA PLAN DE TRABAJO 2020

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST




Código	FTH
Versión	01
Fecha	2019-01-15

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST			
PRIMERO TRIMESTRE 2021			
RESULTADOS	CONSEJOS	CONSEJOS PARTICIPANTES	OPINIONES
RESULTADOS		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 1 actividades, correspondiente al 100% de las mismas.
PENDIENTES O PARCIALMENTE RESULTADOS		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 actividades, correspondiente al 0% de las mismas.
NO RESULTA		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 actividades, correspondiente al 0% de las mismas.
PERMANENTES		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 que corresponden al 0% de las mismas.
Nota de conformidad	0	#DIV/0!	
Indicador de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de actividades programadas: 100%		#DIV/0!

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST			
SEGUNDO TRIMESTRE 2021			
RESULTADOS	CONSEJOS	CONSEJOS PARTICIPANTES	OPINIONES
RESULTADOS		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 1 actividades, correspondiente al 100% de las mismas.
PENDIENTES O PARCIALMENTE RESULTADOS		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 actividades, correspondiente al 0% de las mismas.
NO RESULTA		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 actividades, correspondiente al 0% de las mismas.
PERMANENTES		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 que corresponden al 0% de las mismas.
Nota de conformidad	0	#DIV/0!	
Indicador de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de actividades programadas: 100%		#DIV/0!

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST			
TERCERO TRIMESTRE 2021			
RESULTADOS	CONSEJOS	CONSEJOS PARTICIPANTES	OPINIONES
RESULTADOS		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 1 actividades, correspondiente al 100% de las mismas.
PENDIENTES O PARCIALMENTE RESULTADOS		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 actividades, correspondiente al 0% de las mismas.
NO RESULTA		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 actividades, correspondiente al 0% de las mismas.
PERMANENTES		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 que corresponden al 0% de las mismas.
Nota de conformidad	0	#DIV/0!	
Indicador de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de actividades programadas: 100%		#DIV/0!

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST			
CUARTO TRIMESTRE 2021			
RESULTADOS	CONSEJOS	CONSEJOS PARTICIPANTES	OPINIONES
RESULTADOS		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 1 actividades, correspondiente al 100% de las mismas.
PENDIENTES		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 actividades, correspondiente al 0% de las mismas.
NO RESULTA		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 actividades, correspondiente al 0% de las mismas.
PERMANENTES		#DIV/0!	Para el año 2021 se han programado actividades de las cuales se han ejecutado 0 que corresponden al 0% de las mismas.
Nota de conformidad	0	#DIV/0!	
Indicador de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de actividades programadas: 100%		#DIV/0!

Visto bueno del jefe inmediato	 DANIEL PALACIOS MEJIA	Jefe Oficina Departamento de Personal Cargo:	Fecha de aprobación del Jefe inmediato: 29 / 01 / 2021
Firma del Coordinador de SG-SST	 NORA LUCÍA RESTREPO ARANGO	Profesional Universitaria Salud Ocupacional Cargo:	Fecha del encargado del SG-SST: 29 / 01 / 2021
Firma del empleador	 JUAN GUILLERMO PÉREZ ROJAS	RECTOR Cargo:	Fecha de aprobación del empleador: 29 / 01 / 2021